"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2023 16:24:30 -05:00

Cajamarca, 17 de Julio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001147-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 000355-2023-GAD-CSJCA-PJ, del 13 de julio de 2023.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Mediante el oficio del visto, José Erasmo Tirado Castillo - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita a este Despacho, autorización de asignación de viáticos para el notificador judicial John Percy Escobar Terán, por los días lunes 17 y martes 18 de julio de 2023, a fin de realizar el diligenciamiento de la cedula de notificación N° 0000586201CE de ODECMA, ordenado dentro del Expediente N° 570-2023, en el distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque; agregando que el responsable de la Central de Notificaciones de esta Corte, en atención a la cedula de notificación N°0000586201CE de la ODECMA, emitida dentro del Expediente N° 570-2023, solicita asignación de viáticos para el notificador John Percy Escobar Terán, con la finalidad que cumpla con la diligencia dicha cedula, en el distrito de Jayanca de la provincia de Lambayeque, los días lunes 17 y martes 18 de julio del 2023.

SEGUNDO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *“El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de*

pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados.". Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: *"*Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

TERCERO: En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización correspondiente, por los días lunes 17 y martes 18 de julio de 2023, toda vez que las actividades que realizara el referido comisionado para el diligenciamiento de la cedula de notificación N° 0000586201CE de ODECMA, ordenado dentro del Expediente N° 570-2023, en el distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque, se encuentran dentro de las funciones que desempeña. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos, por los días de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. <u>DECISIÓN</u>:

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios del notificador judicial **John Percy Escobar Terán**, por los días lunes 17 y martes 18 de julio de 2023, a fin de realizar el diligenciamiento de la cedula de notificación N° 0000586201CE de ODECMA, ordenado dentro del Expediente N° 570-2023, en el distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque.

Artículo segundo: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, que otorgue **viáticos** a los comisionados antes indicados**,** por los días lunes 17 y martes 18 de julio de 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que el comisionado cumpla, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

26961876 17/07/2023 16:50